 <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</p>	Código:	OC -F.11 - 1010.028.01
	Versión	00
	Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE SUSPENSIÓN		

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 607 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		
CONVENIO No. Y FECHA:	607 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024		
CONTRATISTA:	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
Nit o C.C. No.	890210581-8		
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL"		
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 717.000.000.00) Los aportes están distribuidos de la siguiente manera: Aporte en recurso económico por parte del municipio de Girón de SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 602.000.000) COP, mas un aporte en especie por parte del municipio de Girón no cuantificable en el momento y el aporte del Área Metropolitana de Bucaramanga de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$115.000.000) COP en especie como aporte funcional representado en la capacidad operativa, jurídica, financiera, infraestructura física y tecnológica de la plataforma de PQRS denominado BPM y su condición de gestor catastral habilitado por el IGAC.		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS, sin exceder la presente vigencia		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
SUPERVISOR:	CARLOS FERNANDO ÁLVAREZ PRADA – Secretario de Ordenamiento Territorial		
FECHA DE INICIACION:	15 DE AGOSTO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N.A.		
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER		
OFICINA GESTORA:	ORDENAMIENTO TERRITORIAL		

En el Municipio de Girón a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron **CARLOS FERNANDO ÁLVAREZ PRADA** en calidad de Supervisor, **FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON** en Calidad de Supervisor designado por parte del AMB y

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC -F.11 - 1010.028.01

Versión 00

Fecha de Aprobación: dd - mm - yy

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ACTA DE SUSPENSIÓN

JHON MANUEL DELGADO NIVIA DIRECTOR ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con el fin de elaborar la presente acta de suspensión del Convenio interadministrativo 607 del 14 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que entre el **MUNICIPIO DE GIRÓN** y **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se suscribió el Convenio interadministrativo 607 del 14 de agosto de 2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL"

Que el día quince (15) de agosto de 2024 se suscribió entre las partes acta de inicio.

Que una vez realizado el balance económico del convenio se observa que a la fecha el municipio de Girón a realizado los pagos correspondientes al 90% del valor pactado, quedando aun pendiente por ejecutar un 10% de los recursos para la vigencia 2024, y en atención a que el día de hoy 23 de diciembre de 2024 se suscribió el Acta No. 3 del Comité Técnico de Seguimiento a la Ejecución del convenio interadministrativo 607 de 2024 debidamente publicada en el SECOP el día 23 de diciembre de 2024 en el que se puso en conocimiento del municipio que, el Área Metropolitana de Bucaramanga emitió la Resolución 000443 de fecha 23 de diciembre del 2024, por medio de la cual se suspenden términos de para la prestación del servicio público catastral, por lo tanto se hace necesario suspender el convenio interadministrativo No. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, suscrito entre el **MUNICIPIO DE GIRÓN** y el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, toda vez que no es posible la prestación del servicio público catastral, hasta tanto no se reinicie la prestación del servicio público catastral por parte del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**.

"(...)ARTÍCULO PRIMERO. Suspender términos en todos los trámites, actuaciones y procedimientos administrativos y misionales referentes a la conservación catastral que sean de competencia del Área Metropolitana de Bucaramanga, como Gestor Catastral habilitado, relacionados con el municipio de Piedecuesta, Bucaramanga y Girón, pertenecientes al departamento de Santander a partir de las cero (00:00) horas del 24 de diciembre de 2024 al 13 de enero del 2025, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; en consecuencia, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el día 14 de enero del año 2025.(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable, llevar a cabo la suspensión en la ejecución del convenio interadministrativo de mutuo acuerdo por el término de un (01) mes en atención a las razones expuestas en el comité técnico de seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo 607 del 14 de agosto de 2024, el cual se encuentra vigente y su plazo inicial no ha expirado. Lo que permite garantizar en una mejor medida, los principios de la función administrativa.

De esta manera, una vez retomadas las labores catastrales y administrativas por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga; se reanudará la ejecución del CONVENIO

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.11 - 1010.028.01
Versión	00
Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ACTA DE SUSPENSIÓN

INTERADMINISTRATIVO No. 607 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024 y el Área Metropolitana de Bucaramanga procederá a realizar las correcciones a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario suspender la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. INTERADMINISTRATIVO No. 607 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024 celebrado entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y el MUNICIPIO DE GIRÓN, a partir de las cero (00:00) horas del 24 de diciembre de 2024 y hasta las veinticuatro (24:00) horas del 23 de enero de 2025, inclusive, por lo que las partes;

En Merito de lo expuesto anteriormente,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del presente convenio por el término de un (01) mes no obstante la misma podrá ser levantada anticipadamente si las situaciones que dieron origen a la suspensión desaparecen o en su defecto podrán ser prorrogada si las partes así lo acuerdan.

SEGUNDO: Se acuerda reiniciar el convenio el día veintitrés (23) de enero de 2025, para lo cual se deberá suscribir Acta de Reinicio, a fin de culminar los días faltantes de la ejecución contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en ella, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por el municipio de Girón,

CARLOS FERNANDO ÁLVAREZ PRADA
Supervisor

Por el Contratista:


FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
C.C 1.098.728.491
Supervisor designado - AMB
Convenio Número 607 DE 2024

JHON MANUEL DELGADO NIVIA
C.C. 79.786.487 de Bogotá DC
DIRECTOR ÁREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.11 - 1010.028.01
	Versión:	00
	Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE REINICIO		


ACTA DE REINICIO No. 01

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONVENIO No. Y FECHA:	607 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATISTA:	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Nit o C.C. No.	890210581-8
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN MANUEL DELGADO NIVIA Director AMB
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL"
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$717.000.000.00) Los aportes están distribuidos de la siguiente manera: Aporte en recurso económico por parte del municipio de Girón de SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 602.000.000) COP y el aporte del Área Metropolitana de Bucaramanga de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$115.000.000) COP en especie como aporte funcional representado en la capacidad operativa, jurídica, financiera, infraestructura física y tecnológica de la plataforma de PQRS denominado BPM y su condición de gestor catastral habilitado por el IGAC.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRÉS GUERRA MAYORGA Secretario de Ordenamiento Territorial (E)
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2024
MUNICIPIO:	GIRÓN SANTANDER
OFICINA GESTORA:	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE ENERO DE 2025

En Girón, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) en las instalaciones de la Alcaldía de Girón Santander se reunieron, **CAMILO ANDRÉS GUERRA MAYORGA** - Secretario de Ordenamiento Territorial (E), en calidad de Supervisor, **FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN** en Calidad de Supervisor designado por parte del AMB y **JHON MANUEL DELGADO NIVIA** Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, quienes considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para continuar la ejecución del presente convenio, proceden con la suscripción de la presente acta de Reinicio, bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

Alcaldía de Girón
<http://www.giron-santander.gov.co>
 PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.11-1010.028.01
	Versión:	00
	Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE REINICIO		

1. Que entre el **MUNICIPIO DE GIRÓN** y **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se suscribió el Convenio interadministrativo N° 607 del 14 de agosto de 2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA, METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL".

2. Que el día quince (15) de agosto de 2024 se suscribió entre las partes acta de inicio. Fijando como fecha de terminación inicial el día 24 de diciembre de 2024.

3. Que el día 23 de diciembre de 2024, fue realizado comité técnico como consta en el acta No. 3, en el cual se socializó el balance financiero del convenio, exponiendo que a esa fecha el municipio de Girón había realizado los pagos correspondientes al 90% del valor pactado, quedando aún pendiente por ejecutar un 10% de los recursos, lo cual permitiría seguir realizando actividades que buscaran lograr los objetivos de ambas Entidades plasmados en el objeto del convenio. Adicionalmente, en dicho comité se indicó por parte del AMB que a través de la Resolución 000443 de fecha 23 de diciembre del 2024, se suspendieron los términos para la prestación del servicio público catastral, indicando en su artículo primero:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO. Suspender términos en todos los trámites, actuaciones y procedimientos administrativos y misionales referentes a la conservación catastral que sean de competencia del Área Metropolitana de Bucaramanga, como Gestor Catastral habilitado, relacionados con el municipio de Piedecuesta, Bucaramanga y Girón, pertenecientes al departamento de Santander a partir de las cero (00:00) horas del 24 de diciembre de 2024 al 13 de enero del 2025, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; en consecuencia, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el día 14 de enero del año 2025.(...)"

4. Que por lo expuesto, el 23 de diciembre de 2024, las partes decidieron suspender el convenio interadministrativo No. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, por el término de UN (1) MES, toda vez que no era posible llevar a cabo ninguna actuación en los días finales de ejecución, hasta tanto no se reiniciara la prestación del servicio público catastral por parte del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, indicando en el acta de suspensión entre otras cosas, que el día 23 de enero de 2025, debería suscribirse el acta de reinicio. Lo anterior en aras de garantizar en una mejor medida, la materialización de los principios de la función administrativa.

5. Que cumplidas las condiciones establecidas por las partes, expuestas en las consideraciones anteriores, reiniciada la actividad de la prestación del servicio público de gestión catastral en el AMB, las partes encuentran viable llevar a cabo la suscripción de la presente acta de reinicio del el convenio interadministrativo N°. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024.


Por lo anterior,

ACUERDAN:

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC -F.11 - 1010.028.01
	Versión:	00
	Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
	OFICINA DE CONTRATACIÓN Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	
ACTA DE REINICIO		

PRIMERO: Reiniciar el convenio interadministrativo No. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA, METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL.

SEGUNDO. Fijar como nueva fecha de terminación el día **24 DE ENERO DE 2025.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


Por el municipio de Girón,


CAMILO ANDRÉS GUERRA MAYORGA
 Supervisor

POR EL AMB:


FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON
 C.C 1.098.728.491
 Supervisor designado - AMB
 Convenio Número 607 DE 2024


JOHN MANUEL BELGADO NIVIA
 C.C. 79.786.487 de Bogotá DC
 DIRECTOR ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN		
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN			
FORMATO PARA ADICIONALES			

PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRANDO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Entre los suscritos: JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.513.903 de Bucaramanga (Santander), en su calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, Nombrado mediante Resolución No. 00045 del 3 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta No 000027 del 4 de enero de 2024, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante Decreto Municipal N°006 del 14 de enero de 2019, modificado mediante decreto 119 del 28 de septiembre de 2020 y modificado mediante el decreto 036 del 17 de abril de 2023, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890.204.802-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO una parte; y por la otra, JHON MANUEL DELGADO NIVIA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.786.487 expedida en Bogotá DC, en representación del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con NIT 890.210.581-8 y quién en adelante se denominará EL AMB, hemos acordado celebrar la presente PRÓRROGA al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, previas las siguientes consideraciones: 1.) EL MUNICIPIO DE GIRÓN y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, celebraron el día 14 de agosto del 2024, el convenio interadministrativo No. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA, METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL por un valor SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$717.000.000.00) Los aportes están distribuidos de la siguiente manera: Aporte en recurso económico por parte del municipio de Girón de SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 602.000.000) COP y el aporte del Área Metropolitana de Bucaramanga de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$115.000.000) COP en especie como aporte funcional representado en la capacidad operativa, jurídica, financiera, infraestructura física y tecnológica de la plataforma de PQRS denominado BPM y su condición de gestor catastral habilitado por el IGAC, y con un término de ejecución inicial de CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO 2.) Que de acuerdo a lo anterior, el día quince (15) de agosto de 2024 se suscribió entre las partes acta de inicio. Fijando como fecha de terminación inicial el día 24 de diciembre de 2024. 3.) Que el día 23 de diciembre de 2024, fue realizado comité técnico como consta en el acta No. 3, en el cual se socializó el balance financiero del convenio, exponiendo que a esa fecha el municipio de Girón había realizado los pagos correspondientes al 90% del valor pactado, quedando aún pendiente por ejecutar un 10% de los recursos, lo cual permitiría seguir realizando actividades que buscaran lograr los objetivos de ambas Entidades plasmados en el objeto del convenio. Adicionalmente, en dicho comité se indicó por parte del AMB que a través de la Resolución 000443 de fecha 23 de diciembre del 2024, se suspendieron los términos para la prestación del servicio público catastral, indicando en su artículo primero: "(...) ARTÍCULO PRIMERO. Suspender términos en todos los trámites, actuaciones y procedimientos administrativos y misionales referentes a la conservación catastral que sean de competencia del Área Metropolitana de Bucaramanga, como Gestor Catastral habilitado, relacionados con el municipio de Piedecuesta, Bucaramanga y Girón, pertenecientes al departamento de Santander a partir de las cero (00:00) horas del 24 de diciembre de 2024 al 13 de enero del 2025, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; en consecuencia, los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el día 14 de enero del año 2025 (...)". 4.) Que el 23 de diciembre de 2024, las partes decidieron suspender el convenio interadministrativo No. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, por el término de UN (1) MES, toda vez que no era posible llevar a cabo ninguna actuación en los días finales de ejecución, hasta tanto no se reiniciara la prestación del servicio público catastral por parte del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y una vez cumplidas las condiciones establecidas por las partes, el día 23 de enero de 2025 se llevó a cabo la suscripción acta de reinicio del convenio, fijando como nueva fecha de terminación, el día 24 de enero de 2025. 5.) Que mediante estudio previo de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por CAMILO ANDRÉS GUERRA MAYORGA, Secretario de Ordenamiento Territorial (E), en calidad de Supervisor designado por parte del municipio y FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN, Subdirector de

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC -F.22 1010-028.01

Versión 00

Fecha de Aprobación: dd - mm - yy

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN

FORMATO PARA ADICIONALES

Planeación e Infraestructura del AMB, en calidad de supervisor designado para este convenio por parte del Área Metropolitana De Bucaramanga, indicaron entre otras cosas lo siguiente: (...) "El avance del convenio refleja un progreso significativo en la conservación catastral. De los 979 trámites de PH, 863 fueron resueltos por medio de resolución como acto administrativo de soporte, de los cuales el 80% ya están notificados, lo que representa un avance del 88% de los trámites acordados. Por lo que la cantidad de nuevos predios generados por las mutaciones catastrales resueltas producto de la ejecución del convenio, permitió la incorporación de 5.667 predios nuevos. Así mismo se ejecutaron más de 170 trámites de autoestimaciones en predios solicitadas voluntariamente por los usuarios del municipio de Girón, lo que también aporta a registrar un incremento en la base gravable del avalúo catastral del municipio. En relación con las mutaciones de primera y/o rectificaciones, se completaron más de 900 resoluciones adicionales a las anteriores con la finalidad de rectificar y actualizar la información de los predios, que incluyen cambios de propietario, rectificaciones de propietario, nomenclatura, e inclusión o rectificación de matrícula inmobiliaria. Finalmente, el servicio de atención al ciudadano, permitió brindar una atención presencial alrededor de 2.000 personas recibieron orientación sobre la radicación de nuevos trámites y la notificación de las resoluciones generadas. Lo anterior, se logró atendiendo lo descrito en el alcance técnico del convenio, relacionado con la revisión, depuración y trámite de las solicitudes recibidas en el proceso de conservación correspondiente a englobes y desenglobes de PH y NPH del municipio de Girón, sin embargo, es claro que la cantidad de resoluciones catastrales adelantados en mutaciones de primera, segunda y cuarta, usuarios atendidos, usuarios notificados, superan el cumplimiento del 100% del alcance inicial del convenio en el desarrollo del proceso de conservación catastral, ya existen muchos otros trámites clasificados en los diferentes tipos de mutación catastral que impactan directamente en la calidad de la base de datos catastral y en la base gravable de este territorio, lo cual cobra aún más relevancia, considerando que a pesar de que el municipio de San Juan de Girón registra desarrollo y crecimiento catastral en los últimos años, no se ha realizado un proceso de actualización catastral propiamente dicho y por tanto atender, fortalecer y aportar por la atención del proceso de conservación catastral es estratégico para el cumplimiento de función pública tanto del municipio como del AMB. De acuerdo a lo descrito y atendiendo a que dentro del presente convenio, aún existe un saldo por ejecutar, pues como fue manifestado en el comité técnico, por parte del municipio existe un 10% del valor de su aporte total, correspondiente a un monto de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.200.000) que NO ha sido girado, y por parte del AMB hay un monto que NO ha sido comprometido, correspondiente a un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.300.000), para un total de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$97'500.000), se encuentra viable llevar a cabo una modificación al mismo, mediante la cual se lleve a cabo la ampliación del plazo de ejecución, con el fin de desarrollar actividades propias de la prestación del servicio público de gestión catastral enfocado en el proceso de conservación, llevando a cabo la atención y depuración de trámites que incluyen el despliegue de actividades de un equipo interdisciplinario, tanto jurídico, como técnico y administrativo. Adicionalmente se encuentra necesario llevar a cabo una gestión de deputación de la base de datos que contiene la información catastral del municipio. (...)" 6.) Que si bien el convenio interadministrativo es un acuerdo de voluntades, no se trata de una relación meramente contractual o comercial, sino de un acuerdo para el desarrollo de función administrativa, por tanto, de acuerdo a las consideraciones precedentes, tanto el municipio de Girón como el AMB, cumplen función administrativa con la ejecución de las actividades y el alcance de los objetivos fijados en el presente convenio, siendo relevante que en el marco de sus funciones cuenten con los resultados que permitan satisfacer la necesidad planteada bajo la correcta implementación de los principios de la función pública, no aplicando así, normas propias del régimen contractual y siendo viable llevar a cabo la presente prórroga, en el marco de la Constitución política y de la Ley 489 de 1998. Por lo anterior, la presente MODIFICACIÓN se regirá por las normas legales y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: La presente PRORROGA por TRES (3) MESES y MODIFICACIÓN de la FORMA DE PAGO DEL CONVENIO del Convenio Interadministrativo No. 607 De Fecha 14 De Agosto De 2024 celebrando entre El Municipio de Girón y el Área Metropolitana de Bucaramanga, que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA, METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL.

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC -F.22 1010-028.01

Versión: 00

Fecha de Aprobación: dd - mm - yy

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN

FORMATO PARA ADICIONALES

SEGUNDA. PRORROGA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 celebrando entre El Municipio de Girón y el Área Metropolitana de Bucaramanga en un plazo de **TRES (3) MESES**, término que empezará a contarse a partir del día siguiente a la fecha de terminación establecida en el acta de reinicio del convenio. **TERCERA. MODIFICACION:** A través del presente documento se modificará la Cláusula Sexta que contiene la forma de pago del convenio la cual quedara señalada de la siguiente manera:

SEXTA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO transferirá a el ÁREA METROPOLITANA — AMB, el valor representado en dinero del presente convenio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00989 del 02 de agosto de 2024 suscrita por el (la) director/a de Presupuesto del Municipio, el presente convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales. Con la siguiente forma de desembolso EL MUNICIPIO transferirá a ÁREA METROPOLITANA — AMB por la ejecución del convenio un valor de a SEISCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 602.000.000) COP, de la siguiente manera: a.) Una primera entrega del TREINTA POR CIENTO (30%), una vez se haya legalizado el convenio y suscrito el acta de inicio; b.) Una segunda entrega por el TREINTA POR CIENTO (30%) una vez cumplido un (01) mes de la suscripción del acta de inicio siempre y cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga, certifique para esa fecha el cumplimiento de al menos el veinte por ciento (20%) de la meta de los predios a conservar; c.) Una tercer entrega de aportes por el TREINTA POR CIENTO (30%) una vez cumplido tres (03) meses de la suscripción del acta de inicio siempre y cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga, certifique para esa fecha el cumplimiento de al menos el sesenta por ciento (60%) de la meta de los predios a conservar, d.) Una cuarta entrega de aportes por el DIEZ POR CIENTO (10%) del aporte total del municipio de Girón, mediante desembolso por el monto total, correspondiente a un valor de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 60.200.000); previa suscripción de una nueva acta de comité técnico de seguimiento a la ejecución del convenio, el cual deberá desarrollarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

El aporte total del convenio será desembolsado por EL MUNICIPIO cuando el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA — AMB, realice la entrega del producto, los cuales equivalen a un porcentaje de acuerdo al siguiente cuadro:

APORTE	PRODUCTO	MONTO
Primer aporte	Cronograma	Equivalente al 30%
Segundo aporte	Memoria parcial de avance del proceso de conservación catastral	Equivalente al 30%
Tercer aporte	Memoria parcial de avance del proceso de conservación catastral	Equivalente al 30%
Cuarto Aporte	Base de datos catastral actualizada con los tramites atendidos en el marco del convenio y el incremento anual del 2024 para la liquidación de 2025.	Equivalente al 10%

PARÁGRAFO PRIMERO: EI ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB, autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la tesorería municipal, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC -F.22 1010-028.01

Versión 00

Fecha de Aprobación: dd - mm - yy

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN


FORMATO PARA ADICIONALES


efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB para el manejo de los aportes del convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros, con el fin de tener control sobre el dinero entregado al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - AMB. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los aportes del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido por este convenio y por tanto deberá ser estrictamente ejecutado por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB, en la forma acordada. **PARÁGRAFO CUARTO:** El MUNICIPIO en cualquier momento podrá solicitar al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - AMB los estados de cuenta, así como la información de la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB, su restitución inmediata si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente convenio y al objeto del mismo. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el MUNICIPIO serán reintegrados conforme decreto 4730 de 2005 y el decreto 1853 de 2015. **PARÁGRAFO SEXTO:** Los aportes a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Plan Anual de Adquisiciones. Los aportes a realizar por parte del Área metropolitana de Bucaramanga al ser en especie se garantizarán durante la ejecución del convenio y se dispondrán previa solicitud del supervisor que haga parte del Municipio de San Juan de Girón. **CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional en tiempo requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 607 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 que no sufren alteración con el presente adicional en tiempo y valor, permanecerán vigentes según lo pactado.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Girón a los,

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
C.C 13.513.903 de Bucaramanga
Jefe Oficina de Contratación


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
C.C. 79.786.487 de Bogotá DC
Director Área Metropolitana De Bucaramanga

Alcaldía de Girón

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

Información general

Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.18105431
ID del contrato en SECOP: CO1.SLCNTR.13317277
Estado: Publicado
Tipo: Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?
Estado de la fecha: 4 días de tiempo transcurrido (23/01/2025 4:59:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación: Prorroga en tiempo.

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para: En ejecución.

✚ El documento PRÓRROGA EN TIEMPO PDF de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Información general

Identificador Único de la Modificación: CO1.CTRMOD.18105232
ID del contrato en SECOP: CO1.SLCNTR.13317277
Estado: Publicado
Tipo: Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?
Estado de la fecha: 4 días de tiempo transcurrido (23/01/2025 6:00:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación: Modificación fecha de terminación

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal


El contrato fue cambiado para: En ejecución.

✚ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 24/12/2024 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 24/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

✚ El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 121

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - GIRÓN - PIEDICHA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Bucaramanga, 27 de enero del 2025

Doctora
DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativa y Financiera AMB
subdirector.administrativo@amb.gov.co
E. S. D.


Referencia: ADICIÓN AL PRESUPUESTO

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito solicitar que se surtan las acciones administrativas y financieras necesarias para llevar a cabo la adición al presupuesto de la entidad en la suma de SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.200.000), con fundamento en lo siguiente:

1. Que, EL MUNICIPIO DE GIRÓN suscribió el convenio interadministrativo No. 607 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL".
2. Que de acuerdo a la forma de desembolso de los recursos establecida en el convenio, el AMB presentó en el año 2024 tres (03) informes y cuentas de cobro al municipio de Girón por un valor total de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$541.800.000) MONEDA CORRIENTE.
3. Que el día 23 de diciembre de 2024 las partes suspendieron la ejecución del convenio interadministrativo No. 607 y el día 23 de enero de 2025 se suscribió acta de reinicio. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en las actas de suspensión y reinicio que constan en el expediente del convenio.
4. Que el día 23 de enero de 2025 se realizó prórroga al convenio referido por un plazo de TRES (03) MESES, quedando como nueva fecha de terminación el día veinticuatro (24) de abril de 2025.

Cordialmente


ING. FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
Subdirector de Planeación e Infraestructura
Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB

Anexo:

1. Acta suspensión N° 1 de 23/12/2024 – 03 folios
2. Acta de Reinicio N° 1 de 23/01/2025 – 03 folios
3. Prórroga N° 01 de 23/01/2025 – 04 folios